

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PLAN DE TRABAJO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

I. ORIENTACIÓN CENTRAL DEL PLAN DE TRABAJO

El 14 de agosto del 2018 se instaló la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE), para el período anual de sesiones 2018-2019. En esa sesión fueron elegidos los miembros de la Mesa Directiva de la CPAAAAE: presidente, el Congresista Wilbert Rozas Beltrán; vicepresidenta la Congresista Tamar Arimborgo Guerra; y, secretario el Congresista Mártires Lizana Santos.

El presente Plan de Trabajo se orienta principalmente a contribuir en la protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos – indígenas/originarios y afroperuanos – y del derecho humano a un ambiente sano y equilibrado, así como en la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de las fuentes de agua, especialmente de los ecosistemas más vulnerables a los efectos e impactos tanto del cambio climático en curso como de actividades humanas potencialmente riesgosas, procurando siempre aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de desastre.

Complementariamente, el Plan de Trabajo se orienta a contribuir en el debate propositivo de la significación histórica del bicentenario de la República desde la perspectiva de los pueblos indígenas/originarios y afroperuanos.

II. MARCO LEGAL DE LA CPAAAAE

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Legislación nacional referida a las materias de competencias de la CPAAAAE
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21).
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Otros Tratados e instrumentos Internacionales suscritos por el Estado Peruano que versan sobre materias de competencia de la CPAAAAE





III. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA CPAAAAE

1. Competencias

- 1.1 Derechos de los Pueblos Indígenas/Originarios y Afroperuanos en correspondencia a los mandatos constitucionales provenientes tanto de la Constitución Política vigente desde 1993 referido a los derechos humanos fundamentales y en particular referido a la identidad étnica cultural, las Comunidades Campesinas, las Comunidades Nativas, las Rondas Campesinas, como del Convenio 169-OIT vigente desde 1995 referido a los derechos colectivos de los pueblos indígenas/originarios y otros relacionados, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- 1.2 Derecho humano a un ambiente sano y equilibrado, uso sostenible de los recursos naturales, protección y conservación de la diversidad biológica en correspondencia a los mandatos constitucionales sobre el derecho humano a un ambiente sano y equilibrado, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables que constituyen patrimonio de la nación, conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, el desarrollo sostenible de la Amazonía. Las también referidas a la mitigación y adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastre así como las políticas públicas comprendidas en el Acuerdo Nacional, particularmente las políticas 19 sobre Gestión Ambiental, 34 sobre Recursos Hídricos y 35 sobre Ordenamiento Territorial.

2. Funciones

Conforme a los artículos 34 y 35 del Reglamento del Congreso, la Comisión Ordinaria es la encargada del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, siendo sus principales funciones las de:

- Seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública.
- Estudio y dictamen de los proyectos de ley
- Absolución de consultas en los asuntos puestos en su conocimiento.

Otra función principal inherente a la labor parlamentaria es la función de representación política ciudadana. Razón por la cual es importante que la Comisión en el ejercicio de su función legislativa y de control político incorpore los aportes ciudadanos, atienda las legítimas preocupaciones de los pueblos y ciudadanos en general y facilite la canalización democrática y resolución pacífica de los conflictos socio ambientales.



IV. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

A) PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS

En correspondencia a la orientación central del Plan de Trabajo, la labor parlamentaria de la CPAAAAE respecto a la promoción y protección de derechos de los pueblos indígenas/originarios y afroperuanos y considerando la significación histórica del bicentenario de la República, se guiará por las siguientes líneas de trabajo parlamentario:

1. Pueblos indígenas/originarios:

- Protección de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y de Contacto Inicial (PIACI) y monitoreo especialmente en zonas de frontera.
- Prevención y atención de salud humana, ambiental e intercultural, especialmente de los/as afectados/as por contaminación de metales pesados e hidrocarburos.
- Promoción de la implementación de la consulta previa legislativa y la aplicación de la Ley de derecho de consulta previa en todos los sectores.
- Promoción del aseguramiento jurídico de la territorialidad indígena y de la titulación de las tierras de comunidades campesinas y comunidades nativas.
- Reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas/originarios y visibilización de sus aportes a la historia y cultura nacional, camino al bicentenario.
- Promoción de la inversión en conectividad multimodal asegurando derechos de los pueblos indígenas/originarios, así como sus hábitats, para garantizar su vida e integridad.
- Incorporación del distrito electoral indígena para la representación congresal
- Fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe en la formación magisterial FORMABIAP.
- Aseguramiento de bienestar en las residencias/internado de los colegios con alumnado indígena.
- Reconocimiento de beneficios y reparaciones para las comunidades campesinas y nativas en cuyas tierras se desarrollan actividades extractivas.
- Promoción de innovaciones productivas agro-forestales sostenibles y de manejo de bosques, en la economía indígena amazónica, camino al bicentenario.
- Seguimiento y control político de las políticas interculturales especialmente en educación y salud
- Control político del cumplimiento de los acuerdos y procedimiento de la consulta previa así como de los alcanzados en mesas de diálogo y de trabajo:
- Fortalecimiento de la institucionalidad pública indígena.

2. Pueblos afroperuanos:

- Fortalecimiento de las medidas legislativas contra la discriminación racial.
- Promoción de políticas públicas de desarrollo social del pueblo afroperuano.





 Reconocimiento y visibilización del aporte afroperuano a la historia y cultura nacional.

B) AMBIENTAL Y ECOLÓGICA

En correspondencia a la orientación central del Plan de Trabajo, la labor parlamentaria de la CPAAAAE respecto a la protección del derecho humano ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad biológica, de las fuentes de agua y de las áreas naturales protegidas, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía considerando especialmente los grupos poblacionales y ecosistemas más vulnerables a los efectos e impactos tanto del cambio climático en curso como de actividades humanas potencialmente riesgosas, se guiará por las siguientes líneas de trabajo parlamentario:

1. Ordenamiento y gestión territorial

- Promover la planificación y ordenamiento territorial bajo el enfoque de cuencas hidrográficas, incluyendo la zona marino-costera y la Amazonía.
- Promover la zonificación ecológica y económica en general y en la Amazonía en particular.
- Aportar al ordenamiento territorial nacional y regional, así como de las comunidades nativas en consulta y coordinación con ellas.

2. Mitigación y adaptación al cambio climático

- Promoción de innovaciones tecnológicas para mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promoción de investigación tecnológica y superación de obstáculos institucionales para estimular la generación, incremento y expansión de energías renovables no convencionales en la transición energética a una economía baja en carbono.
- Establecer incentivos fiscales para promover las inversiones en energías renovables y la transición energética a una economía baja en carbono.
- Interdicción de economías ilegales depredadoras, así como estudio y promoción de actividades sostenibles alternativas a las actividades extractivas primarias de recursos naturales no renovables en esas zonas.
- Conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques secos favorecidos por procesos cíclicos de regeneración natural.
- Fortalecimiento del sistema de gestión de riesgos de desastres asociados al cambio climático.

3. Conservación de diversidad biológica y ANP

- Asegurar la conservación de especies en extinción.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE.





- Promover las Áreas Naturales Protegidas en sus diferentes categorías y su adecuada zonificación, en la Amazonía, ande, costa y mar.
- Promoción del estudio, evaluación y descubrimiento de la diversidad biológica
- Promover la conservación y protección de ecosistemas frágiles y el patrimonio natural vulnerable a los efectos e impactos del cambio climático tales como montañas, humedales, bofedales, pequeñas islas, lagunas alto andinas, lomas costeras, bosques de neblina y páramos.
- Promover el fortalecimiento de la gestión ambiental, evaluar y revisar los estándares de calidad del agua, aire y de suelos, desarrollar los mecanismos de participación ciudadana en el marco del Principio 10 de la Agenda 21, en los procesos de certificación ambiental.

4. Desarrollo sostenible de la Amazonía

- Conservación del bosque tropical reduciendo el riesgo de sabanización ante la creciente deforestación de bosques primarios.
- Promoción de aprovechamiento sostenible de los productos no maderables de los bosques en pie en la Amazonía.
- Remediación de ecosistemas naturales de los bosques.
- Aseguramiento de forestación y reforestación especialmente en zonas degradadas por actividades extractivas.
- Promoción de manejo comunitario de bosques conciliando fines de conservación con aprovechamiento productivo sostenible y fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Promoción de inversión en generación de energía eléctrica a base de energías renovables no convencionales, especialmente en instituciones públicas de educación, de salud y de justicia en comunidades alejadas de la conectividad nacional.
- Promoción de la pesca artesanal en la Amazonía y fortalecimiento de los mecanismos para la gobernanza de la misma.

5. Gestión sostenible de cuencas hidrográficas y del agua

- Gestión integral del agua en las cuencas asegurando disponibilidad, calidad y oportunidad del agua aprovechable, así como caudales ecológicos.
- Canon hídrico y reconocimiento del aporte de las comunidades y grupos campesinos en la conservación del agua.
- Descontaminación y protección de cauces de ríos potencialmente riesgosos.
- Gestión integral de cuenca para la reducción de vulnerabilidad ante inundaciones.
- Promoción de micro reservorios en cuencas alto andinas ante el riesgo que representa la deglaciación.

6. Evaluación, monitoreo y vigilancia de impacto ambiental

• Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y del Servicio Nacional de Certificación Ambiental.





- Delimitación de la pertinencia de aplicación de instrumentos de gestión ambiental en casos de modificación u ampliación del proyecto de inversión.
- Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica en zonas con múltiple cobertura de proyectos de inversión en extracción de recursos naturales
- Asegurar atención oportuna e integral de emergencia ambiental con participación de la población organizada de la localidad afectada.
- Promover la remediación de ecosistemas degradados, de pasivos ambientales y el almacenamiento de residuos y desechos tóxicos causados por actividades extractivas.
- Prohibición de uso de cianuro y de mercurio en minería.
- Fortalecer las facultades del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Establecer mecanismos para la vigilancia y el monitoreo ambiental y social.
- Comunicar a la Fiscalía Ambiental los casos que conociere la Comisión, cuando sea pertinente.

7. Ciudades, poblados, zonas marino-costeras y espacios públicos ambientalmente saludables

- Regulación del plástico de un solo uso y los recipientes/envases descartables.
- Reducción y reciclaje de envases de plástico y materiales que contengan polietileno o polipropileno.
- Promoción del uso de materiales biodegradables.
- Reducción de la contaminación del aire.
- Promoción del tratamiento y gestión integral de residuos sólidos.
- Planeamiento y conservación de parques ecológicos y áreas verdes de uso público en la zonificación urbana.
- Conservación y mantenimiento de playas de uso público y zonas marinocosteras en general.

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CPAAAAE

Se continuará con las buenas prácticas ambientales e interculturales del Plan de Trabajo 2017-2018 en lo que corresponde a:

- 1. Adecuación del funcionamiento de la CPAAAAE a las ventajas tecnológicas para reducir el uso de papel.
 - La correspondencia –envío y recepción de documentos- con las unidades orgánicas del Congreso de la República y con las entidades de la



"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

- administración estatal, se realizarán por vía electrónica, en forma digitalizada.
- Las citaciones para las sesiones ordinarias y extraordinarias se efectuarán en forma electrónica, la constancia de recepción será el acuse de recibo solicitado al destinatario.
- La agenda documentada se remite por vía electrónica junto con la citación, contiene en versión digitalizada los documentos necesarios para formar la carpeta electrónica de los señores congresistas. A ellos se puede acceder utilizando un equipo electrónico con conexión a internet, desde cualquier lugar del país o del mundo, evitando que los señores congresistas y asesores lleven consigo documentos físicos fotocopiados.
- Las carpetas documentales que los señores congresistas utilizan en las sesiones de la Comisión, serán reemplazadas por carpetas electrónicas y acceder a su contenido desde equipos electrónicos portátiles.

2. Acceso ciudadano fácil a los expedientes virtuales de proyectos de ley - etapa de comisión-

Se completará la presentación de los expedientes virtuales generados por los proyectos de ley decretados a la CPAAAAE, en la página web. Ello permitirá acceder al estado de los expedientes de los proyectos de ley desde cualquier lugar del país o del mundo mediante un equipo electrónico con conexión a internet.

3. Transparencia ambiental e intercultural

Se incorporará a la página web de la CPAAAAE una ventana de transparencia ambiental e intercultural para publicar información ambiental generada en el Congreso de la República. En la misma línea se adoptarán mecanismos de coordinación o de control y se promoverán normas para lograr que las entidades de la administración estatal también publiquen información permitiendo que los ciudadanos puedan acceder a ella, sin necesidad de trámites burocráticos costosos.

Se incorporará así mismo el conjunto de normas relacionadas a las competencias de la Comisión a modo de un compendio legal virtual.

VI. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

Para cumplir eficazmente las funciones de nuestra Comisión es necesario desarrollar estrategias entre sus miembros titulares y accesitarios de la Comisión, en relación con los actores sociales y públicos y de la propia Comisión como organismo especializado del Congreso en materias de su competencia.





1. Función legislativa: Deliberación propositiva y consultas en torno a proyectos y dictámenes

Promoveremos el diálogo y el intercambio de aportes para facilitar la concertación en torno a los dictámenes y los temas fundamentales que trate la Comisión. De ser necesario dicho intercambio se hará extensivo a las bancadas representadas en la Comisión.

Procuraremos socializar virtualmente informes oficiales relativos a la materia objeto de dictamen que faciliten un diálogo informado.

Solicitaremos la opinión de los sectores y organismos estatales con competencia en la materia objeto del proyecto de ley o del pre dictamen correspondiente.

Solicitaremos la opinión de las organizaciones representativas de los actores sociales e instituciones de la sociedad civil relacionadas con la materia objeto del proyecto de ley o del pre dictamen correspondiente.

2. Control político: Articulación con el Poder Ejecutivo y resolución de problemas concretos identificados

Para el ejercicio de la función de control político/fiscalización del Poder Ejecutivo y de los gobiernos subnacionales se solicitarán informes de cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales, nacionales y regionales en asuntos de su competencia y según sea el caso. Hacia ese fin se sostendrán reuniones de trabajo cuando amerite la situación.

Continuaremos con las <u>Mesas Técnicas</u> como espacio donde con el respectivo organismo del Poder Ejecutivo se buscarán soluciones a problemas específicos de alto interés público e impacto social, que forman parte de las agendas priorizadas.

Ellas procuran alinear en torno a agendas comunes y problemáticas específicas a diferentes instancias públicas que por sus competencias tienen relación directa con su abordaje o búsqueda de soluciones. A esta composición añadiremos la presencia de los actores sociales directos a fin de completar todas las dimensiones de los problemas y soluciones comunes y concertadas.

3. Representación política: Consultando, informando y atendiendo las demandas y alternativas ciudadanas.

Continuaremos con el funcionamiento del <u>Consejo Consultivo</u>, espacio participativo de las principales organizaciones de los pueblos e instituciones de la sociedad civil relacionadas directamente con las agendas temáticas de la Comisión. Constituye un equipo de trabajo de asesoría que ayudará a una necesaria perspectiva intercultural y especializada en las temáticas de la Comisión. Facilitará el ejercicio pertinente intercultural de las funciones



"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

legislativas y de control político. Contribuirá así mismo a la legitimidad ciudadana de la Comisión.

Continuaremos con las sesiones desconcentradas y las audiencias públicas descentralizadas. A lo largo de estos dos últimos años de la labor parlamentaria de la Comisión, ambos espacios se han validado como espacios de acercamiento y relacionamiento con la ciudadanía.

Las <u>sesiones desconcentradas</u> tienen por objeto acercar la Comisión a los territorios y problemáticas, permitiendo que sus agendas sean de interés público y que el Congreso se acerque a la gente y sus problemas.

Las <u>audiencias públicas descentralizadas</u> serán los espacios de consulta ciudadana de los avances de la labor legislativa y de tratamiento de temas fundamentales que impactan los territorios y la vida de la gente, de tal modo de recoger las propuestas y demandas de la ciudadanía, así como de las autoridades locales y regionales. La pertinencia de su realización, el establecimiento de sus agendas, las fechas y los lugares serán propuestos por la Mesa Directiva de la Comisión y aprobados por la Comisión.